



Honorable Concejo Deliberante  
de la Municipalidad de Puerto Rico Misiones  
Avda. San Martín N° 2550  
Tel.: 03743-15608946  
Pág.: [www.hcdpuertorico.gob.ar](http://www.hcdpuertorico.gob.ar)  
Correo: [hcd.puertoricomnes@gmail.com](mailto:hcd.puertoricomnes@gmail.com)

Puerto Rico Capital Provincial de la Industrial Ley VIII N° 112.  
2026 “Año de la concientización y abordaje de las enfermedades  
poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y  
adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación  
en la chacra y de las democracias inteligentes”

Puerto Rico, Mnes. 5 de Mayo de 2026.-

**Ref.:** Expte. N° 22/26.

**Iniciador:** Ing. Agrimensora Schonnevald Alejandra

**Asunto:** Nota

**Tema:** Mensura particular con fraccionamiento

A la Señora Presidente  
Honorable Concejo Deliberante de Puerto Rico  
**Dra. Fantin Gabriela Paola**  
S. \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.

De mi mayor consideración:

Con relación al expediente en cuestión, en el cual la Ing. Agrimensora Schönnevald Alejandra, en carácter de profesional actuante y en representación del propietario, el Sr. Hugo Omar Ortiz, solicita a este Honorable Cuerpo la visación por vía de excepción del proyecto de fraccionamiento correspondiente a la parcela Dep. 10, Mun. 61, Secc. 008, Chac. 000, Mz: 0140, Pc. 0005., por lo cual se ha enviado nota respectiva a la Dirección de Arquitectura del municipio para su expedición sobre la cuestión.

Que, según el informe detallado por la Dirección de Arquitectura y la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, el inmueble en cuestión se encuentra ubicado en un sector designado como Área de Reserva Urbana Turística y Ecológica.

Que dicha zona se rige por la Ordenanza N° 126/04, la cual establece parámetros urbanísticos estrictos para preservar el entorno ambiental, fijando medidas mínimas de 1.250 m<sup>2</sup> de superficie y 25 metros de frente. Estas dimensiones tienen por objeto permitir únicamente actividades de baja densidad, como la instalación de granjas o emprendimientos similares, evitando la fragmentación excesiva del suelo.

Que, si bien se comprende la naturaleza solidaria del pedido (donación entre hermanos), este Cuerpo Deliberativo debe subordinar el interés particular al interés público y ambiental protegido por la normativa vigente. Acceder a una excepción en una zona de "Reserva" desvirtuaría el espíritu de la Ordenanza 126/04, sentando un precedente que pondría en riesgo la planificación estratégica y ecológica de la ciudad.

Que el dictamen técnico del Ejecutivo es vinculante en su apreciación de que para "loteos más pequeños existen áreas urbanas" específicamente delimitadas, donde la infraestructura y el uso del suelo están preparados para tal fin, situación que no ocurre en el área de reserva mencionada.

Por lo expuesto, esta comisión sugiere RECHAZAR la solicitud de excepción para la visación del proyecto de fraccionamiento presentada por la Agrim. Schonnevald Alejandra Nicolle respecto al inmueble de referencia.



*Honorable Concejo Deliberante  
de la Municipalidad de Puerto Rico Misiones*  
Avda. San Martín N° 2550  
Tel.: 03743-15608946  
Pág.: [www.hcdpuertorico.gob.ar](http://www.hcdpuertorico.gob.ar)  
Correo: [hcd.puertoricomnes@gmail.com](mailto:hcd.puertoricomnes@gmail.com)

Puerto Rico Capital Provincial de la Industrial Ley VIII N° 112.  
2026 “Año de la concientización y abordaje de las enfermedades  
poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y  
adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación  
en la chacra y de las democracias inteligentes”

*Es todo cuanto informa la Comisión de HACIENDA PRESUPUESTO Y LEGISLACIÓN  
(por unanimidad)*

JONATAN EZEQUIEL VEGA  
Concejal Bloque Unidos Esta Bueno F.R.  
Vice Presidente del H.C.D.

SERGIO HIPPLER  
Concejal Bloque Unidos Esta Bueno F.R.  
Presidente de Comisión HPL

CARMEN MABEL DIEMINGER  
Concejal Bloque Unidos Esta Bueno F.R.  
Integrante de Comisión

WALTER SILVANO HECK  
Concejal Bloque Libertad Hacia el Futuro  
Integrante de Comisión.

TECHEIRA ERNESTO JAVIER  
Concejal Bloque Crecer Juntos F.R.  
Integrante de Comisión.

GRAEF FABIO BERNARDO  
Concejal Bloque Libertad Hacia el Futuro  
Integrante de Comisión.



*Honorable Concejo Deliberante*  
*de la Municipalidad de Puerto Rico Misiones*  
Avda. San Martín N° 2550  
Tel.: 03743-15608946  
Pág.: [www.hcdpuertorico.gob.ar](http://www.hcdpuertorico.gob.ar)  
Correo: [hcd.puertoricomnes@gmail.com](mailto:hcd.puertoricomnes@gmail.com)

Puerto Rico Capital Provincial de la Industrial Ley VIII N° 112.  
2026 “Año de la concientización y abordaje de las enfermedades poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación en la chacra y de las democracias inteligentes”

## **PROYECTO DE RESOLUCION**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO RICO,  
CABECERA DEL DEPARTAMENTO LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN,  
PROVINCIA DE MISIONES  
SANCIONA CON FUERZA DE  
RESOLUCIÓN**

**PRIMERO:** Se rechaza en todos sus términos la solicitud de excepción presentada por la Agrim. Schonnevald Alejandra Nicolle, en representación del Sr. Hugo Omar Ortiz, respecto al fraccionamiento del inmueble identificado como: Dep: 10, Mun: 61, Secc: 008, Chac: 000, Mz: 0140, Pc: 0005, por resultar técnica y legalmente inviable conforme a la Ordenanza N° 126/04.-----

**SEGUNDO:** Se comunica al Departamento Ejecutivo Municipal y a la Ing. Agrimensora Schönnevald Alejandra.-----